



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00781267- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, a la Lic. Laura Mercedes Prada; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que el pedido se fundamenta en la vacancia originada por la renuncia definitiva de la Prof. Victoria Martínez, en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que la Prof. Prada se desempeña como Profesora Asistente de dedicación Semiexclusiva, interina, en la cátedra "Literatura Española II";

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo solicitado;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Licenciada Laura Mercedes PRADA, Leg. 54775, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación Semi-exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, en la cátedra "Literatura Española II", en la Escuela de Letras, a partir del 01 de octubre del 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025 (Afectando partida vacante por jubilación Prof. Victoria Martínez - SEDE 06L).

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Licenciada Laura Mercedes PRADA, Leg. 54775, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra "Literatura Española II", a partir de 01 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 3º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RP